

Un trabajo documentado sobre "Análisis estadístico de la profesión de abogado", acaba de editar el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, con el propósito de examinar sobre la base de datos estadísticos, el estudio actual de la profesión de abogado en sus diversas fases y aspectos.

Los datos analizados se refieren especialmente, al proceso de sucesión de la carrera desde la postulación al ingreso a las Escuelas de Derecho, hasta la jubilación del profesional en ejercicio. Se considera además, la distribución territorial, con referencia a las diversas provincias del país; y la distribución de los abogados por actividades, incluyendo el poder judicial, los servicios públicos, las instituciones autónomas, las municipalidades, el ejercicio libre y el sector privado.

Se incluye también, un cuadro comparativo en el que se analiza la densidad de abogados en relación a la población, en Chile y en un conjunto de doce países de varias condiciones y características.

Los datos se comparan y analizan relativamente, para sacar determinadas conclusiones directas, principalmente con respecto al aumento de este verdadero flujo profesional, que empieza con la postulación al ingreso, y prosigue a través del ingreso mismo, la licenciatura, el título, y finalmente, la jubilación. Se hace especial referencia a las zonas de mayor concentración de profesionales, en comparación con las zonas en que la profesión está desconcentrada. Se estudia también la distribución por actividades, y el número de abogados en ejercicio libre en relación con la población total del país, y en relación al ingreso medio anual de causas.

El período de referencia para el análisis tiene una duración de diez años (1949-1958), y los promedios considerados se calculan sobre la base de este mismo período.

El trabajo termina con una serie de conclusiones, referentes a los diversos aspectos analizados, conclusiones que por su propia naturaleza, están limitadas a los factores susceptibles de medida, únicos posibles de captar dentro de los límites de la investigación estadística.

Base para una Codificación Tributaria El Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, recogiendo en el ámbito de su labor científica, la inquietud que ya preocupaba al poder judicial y a la administración pública, emprendió la tarea de elaborar las bases técnico-jurídicas, que permitieran dar un sentido de conjunto al sistema tributario y ordenar a la vez las disposiciones propia de cada impuesto.

Con este objeto, acaba de imprimir el trabajo titulado "Base para una Codificación Tributaria", en el que

expone la teoría destinada a servir más tarde, para la estructuración de su propio proyecto de Código Tributario, obra esta última, de carácter estrictamente científico.

Los principales aportes del trabajo en referencia, además de los principios comunes y de las instituciones generales de derecho tributario, radica en la precisión de las fuentes impositivas, y en la disposición de un esquema de ordenación para las normas relativas a cada uno de los diversos impuestos.

En el primer aspecto, destacó las tres fuentes fundamentales: ingreso o renta, bienes y servicios, y actos jurídicos. Estas tres fuentes perfectamente diferenciables entre sí, técnicamente definidas, se consideraron como motivo de enunciación, para los tres libros propuestos en la estructura del Código.

En el segundo aspecto, el esquema de ordenamiento para las disposiciones propias de cada impuesto, fue elaborado sobre la base de las naturales interrogantes que se presentan al contribuyente, frente a la obligación tributaria.

Estas interrogantes en orden sucesivo, pueden enunciarse en los siguientes términos de carácter práctico: por qué se paga, cuándo se paga, cómo se paga, quiénes responden del pago, qué otras obligaciones afectan a los responsables del pago, qué exenciones los favorecen, y qué aplicación o distribución obligada rige para los fondos provenientes del impuesto.

Estas mismas interrogantes, traducidas a términos de técnica tributaria, sirven de enunciaciones a las diversas partes del esquema de ordenación de las disposiciones referentes a cada impuesto. Estas normas se agrupan sucesivamente, bajo las indicaciones: materia imponible, base impositiva, tasa del impuesto, forma de pago, responsabilidad del pago, obligaciones accesorias, exenciones y afectación del impuesto.

En este orden, en un sentido coherente y lógico se configura cada impuesto en forma integral, y se uniforman todos los tributos, en el conjunto del Código. Así se facilita la comprensión y consulta y se da mayor brevedad y exactitud a las respectivas disposiciones.

Este trabajo fue aplicado a un proyecto de codificación elaborado por el Instituto, que se publicará a roneo, como un aporte más amplio a los esfuerzos de codificación en que actualmente se encuentran empeñados los organismos estatales, o a los futuros esfuerzos que pudieron emprenderse con el mismo fin.

Argentina

CREACION DE LA CARRERA DE INVESTIGADOR CIENTIFICO

A través de la Embajada de Chile en Buenos Aires, ha llegado la noticia de la reciente crea-

ción de la carrera para el investigador científico, acordada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Argentino, institución presidida por el Dr. Bernardo A. Houssay, Premio Nobel de Medicina. La nueva carrera está destinada a favorecer el trabajo de creación original en las diversas ramas de la ciencia y de la técnica y crea posibilidades de trabajo de diversas clases y categorías con obligación de dedicación exclusiva y adecuada garantía de estabilidad y adelanto.

El Poder Ejecutivo ha respaldado la iniciativa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, destinada no sólo a promover la investigación científica y tecnológica en Argentina, de trascendental influencia en el desarrollo económico, industrial y cultural, sino también para evitar la posibilidad de paralización o disolución que amenaza a los centros científicos, causado por el éxodo constante de hombres de ciencias y técnicos argentinos, que buscan en el extranjero mejores posibilidades de trabajo y más justas remuneraciones. Por otra parte, la nueva carrera proporcionará campos de trabajo dentro de una organización adecuada, a los becarios que el propio Consejo ha enviado a perfeccionarse a los centros científicos del extranjero, y no se malogre el esfuerzo que en ellos se ha realizado.

La prensa argentina ha recibido con unánime beneplácito el paso dado por los responsables del progreso científico argentino, indicando a su vez, que es indispensable promover la repatriación de los científicos y técnicos que emigraron anteriormente.

Según el Consejo de Investigaciones Científicas, "es imperioso asegurar al investigador argentino las debidas condiciones de trabajo, que incluyan tanto la posibilidad de efectuarlo dentro de una organización y con los medios adecuados, como el goce de una remuneración equitativa, que lo libere de la preocupación del subsistir cotidiano y permita su